



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-19391043-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reserva de cargo- Pablo Hernán GUARINO

---

**VISTO** el EX-2024-19391043-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO en virtud a su designación como Director General de Informática e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a partir del 30 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Pablo Hernán GUARINO, revista actualmente en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I – Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento;

Que mediante RESO-2024-336-GDEBA-MPCEITGP se tramitó la reserva del cargo de revista del agente GUARINO en virtud a la prórroga de su designación como Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Asociadas de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por el período comprendido entre el 28 de julio de 2023 y el 2 de enero de 2024 (orden 14);

Que a orden 3 obra nota del mencionado agente mediante la cual solicita la reserva de su cargo de revista en virtud a su designación, a partir del 30 de mayo de 2024 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, como Director General de Informática e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal de Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08, situación que fuera materializada mediante Decisión Administrativa 641/2024 (orden 6);

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

## **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

### **EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal -, la reserva del cargo de revista del agente Pablo Hernán GUARINO (DNI N° 24.892.267- Clase 1975), de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 12, Código 4-0720-VII-2, Desarrollador/Programador Técnico “C” y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Informática - Delegación I - Dirección General de Administración, con las bonificaciones establecidas por Decreto N° 8373/87 (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y por Decreto N° 1707/19 se le otorgó una bonificación equivalente a la diferencia salarial a la Categoría 18 del mismo agrupamiento, en virtud a su designación a partir del 30 de mayo de 2024 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, mediante Decisión Administrativa 641/2024 como Director General de Informática e Innovación Tecnológica de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal de Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08, de

conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.